

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 22 de abril de 2009, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así por este auto, lo pronuncio, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.—El magistrado juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Círculo Taurino, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/15567

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 850/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 850/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Pelayo Mirones contra la empresa «Construcciones Punta El Ribero, S» sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### HECHOS

Primero.- Don Juan Antonio Pelayo Mirones presenta demanda contra «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en materia de despido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de

tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 19 de enero de 2009, a las once y veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/15796

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 803/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 803/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Marcos Lanza contra la empresa «Construcciones Punta Rivero, S.L.U.», Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 9 de febrero de 2009 a las once y diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Oficiase a la Dirección Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el sentido interesado en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que sirva de citación en legal forma a «Construcciones Punta Rivero, S.L.U.», en ignorado paradero, expido la presente para su publicación el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/15797

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 588/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ewa María Gwozdziewicz contra don Antonio Fernández Morante, INSS y TGSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 588/2008 se ha acordado citar a don Antonio Fernández Morante, INSS y TGSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de enero de 2009, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Fernández Morante se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/15795

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 577/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de «Midat Cyclops» contra don Fernando Carlos Moreno González, INSS, «Estructuras Protecan, S. L.», TGSS, «Construcciones Monteabierto, S. L.», «Mutua Montañesa

Mateps 7», «Mutua Fraternidad Muprespa Mateps 275», «Encofrados y Ferrallas Cortés Bar, S. L.», «Construcciones Cospe, S. L.» y FREMAP, en reclamación por Seguridad Social, registrada con el número 577/2008 se ha acordado citar a don Fernando Carlos Moreno González, INSS, «Estructuras Protecan, S. L.», TGSS, «Construcciones Monteabierto, S. L.», «Mutua Montañesa Mateps 7», «Mutua Fraternidad Muprespa Mateps 275», «Encofrados y Ferrallas Cortés Bar, S. L.», «Construcciones Cospe, S. L.» y FREMAP, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 2009, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Encofrados y Ferrallas Cortés Bar, S. L.» y «Construcciones Cospe, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 18 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/15938

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 785/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Gómez Fernández contra FOGASA, «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 785/2008, se ha acordado citar a FOGASA, «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/15939

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 791/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,